



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 AGO 2009

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la provincia de Buenos Aires, para participar del "1er. Congreso Internacional de Relaciones Públicas y Comunicación", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, los días 17 y 18 de Septiembre del corriente año.

Que dicho encuentro está organizado por la Asociación Latinoamericana de Relaciones Públicas (ALARP Argentina) y la coordinación general se encuentra a cargo de Massmedia Congressos.

Que contará con la presencia de destacados profesionales de nuestro país, de Brasil, Colombia, Chile, Méjico y Uruguay.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MDQ-BUE-USH (ida 15/09/09, regreso 21/09/09) y la liquidación de cinco (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR, Categ. 24 P.A. y T., quien se trasladará a la provincia de Buenos Aires, para participar del "1er. Congreso Internacional de Relaciones Públicas y Comunicación", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, los días 17 y 18 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MDQ-BUE-USH (ida 15/09/09, regreso 21/09/09) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 326 / 09

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo